



Cerro Sombrero, 30 de diciembre de 2011.-

NUM. **1077 / (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) El Contrato de Trabajo celebrado con fecha 20 de mayo de 2011.
- 2) El Código del Trabajo.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

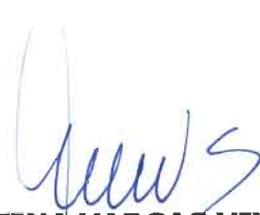
DECRETO

1° ACEPTA, modificación de Contrato de Trabajo de fecha 20 de mayo de 2011 firmado entre Doña **CAROLINA VICTORIA TRELLEZ VASQUEZ, RUN: 16.651.301-4** y la **Ilustre Municipalidad de Primavera**, la Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Pastorcitos, quedando incorporados al contrato de trabajo lo siguiente:

- Se modificara la cláusula **Primera**, de la naturaleza de las funciones, donde la trabajadora pasa a ocupar, además del Cargo de Parvularia, el Cargo de Encargada del Jardín Infantil Pastorcitos.
- Se modifica el párrafo de la cláusula **TERCERA**. Quedando de la siguiente manera:
 - La remuneración de la Trabajadora es de \$800.000 (ochocientos mil pesos), a contar desde el mes de diciembre del 2011.
- Se modifica la cláusula **Octava**, quedando de la siguiente manera:
 - El contrato de trabajo pasa a ser indefinido desde el 1 de enero de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al DEM, al Interesado, **REGÍSTRESE** en Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante